

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Castro del Río**

Núm. 1.959/2020

Don Salvador Millán Pérez, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Castro del Río (Córdoba), hace saber:

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 25 de junio de 2020, aprobó el acuerdo de Modificación por la suspensión de la tasa por ocupación de terrenos de uso público con mesas y sillas, Capítulo IV, Sección primera, artículo 11, de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por aprovechamientos especiales o utilidades privativas de las vías públicas, incluidas las ocupaciones del suelo, subsuelo y vuelo.

Por ello y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17

del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo; dicho expediente se expone al público mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y publicación del texto íntegro de la modificación aprobada en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Castro del Río; durante el plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y formular las alegaciones y formular sugerencias que estimen oportunas.

En caso de que no se hubieran presentado reclamaciones o sugerencias en el referido plazo se entenderá, conforme al artículo 49 de la Ley Reguladora de Bases de régimen Local, definitivamente aprobado el acuerdo provisional.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Castro del Río, 8 de julio de 2020. Firmado digitalmente por el Alcalde-Presidente, Salvador Millán Pérez.